



ACTA REUNIÓN

(CONVOCATORIA “PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FOMENTO MINERO 2020 CON RECURSOS DE REGALÍAS” – RESOLUCIÓN No. 40356 de 2020)

- FECHA:** 12 de febrero de 2021
- HORA:** De las 08:00 a las 9:00 a.m.
- LUGAR:** Virtual – Plataforma Teams.
- ASISTENTES:** Ercilia María Monroy Sánchez – Directora de Formalización Minera.
Mónica Marcela Verdugo Parra - Coordinadora Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo.
- INVITADOS:** Julio Cesar Rojo Ospina - Grupo Evaluador
Diana Carolina Carrillo Barbosa – Grupo Evaluador

AUSENTES:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de informe de los conceptos de evaluación de los proyectos en el marco de la convocatoria “**PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FOMENTO MINERO 2020 CON RECURSOS DE REGALÍAS**”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 40356 del 30 de noviembre 2020 realizados por el Grupo evaluador.
2. Verificación de informe de requerimientos de información para subsanar por parte de los entes territoriales, estableciendo el procedimiento de conformidad a la convocatoria “**PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FOMENTO MINERO 2020 CON RECURSOS DE REGALÍAS**”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 40356 del 30 de noviembre 2020.

DESARROLLO

1. Verificación de informe de los conceptos de evaluación de los proyectos en el marco de la convocatoria “**PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FOMENTO MINERO 2020 CON RECURSOS DE REGALÍAS**”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 40356 del 30 de noviembre 2020 realizados por el Grupo evaluador.

De conformidad con los términos establecidos en el marco de la citada convocatoria, el Grupo Evaluador presentó los siguientes informes:

- Conceptos de revisión de requisitos documentales, técnicos y financieros de los proyectos presentados para acceder a los recursos de la convocatoria “Proyectos de inversión para el fomento minero 2020 con recursos de regalías” en el marco de la Resolución No. 40356 del 30 de noviembre del 2020 del Ministerio de Minas y Energía.

Página 1 de 2

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución, el Grupo Evaluador dio cumplimiento con lo dispuesto para esta fase de la convocatoria, presenta el informe correspondiente a los conceptos y observaciones de la revisión documental, técnica y financiera para acceder a los recursos de regalías por comercialización de mineral sin identificación de origen.

2. Verificación de informe de requerimientos de información para subsanar por parte de los entes territoriales, estableciendo el procedimiento de conformidad a la convocatoria **“PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FOMENTO MINERO 2020 CON RECURSOS DE REGALÍAS”**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 40356 del 30 de noviembre 2020.

El grupo evaluador presentó el documento con el informe de los requerimientos de información que se requiere para cada uno de los proyectos que cumplen con el objeto y ámbito de la convocatoria, que una vez revisado se verificó su contenido y por lo tanto se debe proceder de conformidad con lo establecido en el anexo de la Resolución antes mencionada.

Dicho anexo manifiesta en el numeral VII. Evaluación, publicación de propuestas seleccionadas y reclamaciones, que una vez vencido el periodo de revisión documental, técnica y financiera se publicará en la página Web del Ministerio y se enviará por correo electrónico a los proponentes un informe relacionando los conceptos de evaluación de los proyectos con todas las observaciones.

Así mismo se manifiesta que en caso de proceder requerimientos para subsanar, se otorgará un término de 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de envío al correo electrónico suministrado en la carta de presentación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá con la publicación y el envío a los correos electrónicos citados en la carta de presentación de los proyectos por las entidades territoriales de los informes relacionando los conceptos de evaluación de los proyectos con todas las observaciones efectuadas de la revisión documental, técnica y financiera, así como con el envío a través de correo electrónico de la información y de las observaciones para subsanar por parte de los entidades territoriales, estableciendo el procedimiento de conformidad a la convocatoria **“PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL FOMENTO MINERO 2020 CON RECURSOS DE REGALÍAS”**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 40356 del 30 de noviembre 2020.

Siendo las 9:00 a.m. se da por finalizada la reunión cumpliendo el objetivo de la misma.

ERCILIA MARIA MONROY SANCHEZ

Directora de Formalización Minera

MÓNICA MARCELA VERDUGO PARRA

Coordinadora

Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo

Transcriptor: Julio Cesar Rojo Ospina
Diana Carolina Carrillo Barbosa